

ANEXO N° 02

FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL (TDR SERVICIOS EN GENERAL)

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	Dirección de Investigación y Estudios (DIE)
ACTIVIDAD DEL POI:	RO.CO.IE.01 - Elaboración de estudios sobre el estado situacional de la CTI (POI 2026)
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio de procesamiento de datos para la caracterización de los proyectos aprobados en el marco de la Ley N.° 30309 y su articulación con otros instrumentos de promoción de la I+D+i en el Perú

1. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer la generación de evidencia en torno a la Ley N.° 30309 "Ley que promueve la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica", mediante el aprovechamiento de registros administrativos que permitan caracterizar los proyectos aprobados a partir de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de las empresas beneficiarias del instrumento, así como analizar su articulación con otros instrumentos públicos con el objetivo de identificar oportunidades de mejora para el diseño de políticas públicas orientadas a incrementar la inversión privada en I+D+i.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de procesamiento de datos para la caracterización de los proyectos aprobados en el marco de la Ley N.° 30309 y su articulación con otros instrumentos de promoción de la I+D+i en el Perú.

3. DESCRIPCION, CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO

Descripción del servicio

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	Servicio de procesamiento de datos para la caracterización de los proyectos aprobados en el marco de la Ley N.° 30309 y su articulación con otros instrumentos de promoción de la I+D+i en el Perú

Para la ejecución del servicio, el contratista debe de tomar en consideración las siguientes actividades, las mismas que le van a permitir ejecutar la prestación del servicio.

Actividades a desarrollar

Estas actividades comprenden:

- 1) Participar en una reunión de inicio convocada por la Dirección de Investigación y Estudios (DIE), dentro de los primeros cinco (05) días calendario posteriores a la notificación de la Orden de Servicio, con la finalidad de coordinar el alcance del servicio, las fuentes de información a ser proporcionadas por el área usuaria y el cronograma de ejecución.
- 2) Revisar la estructura de información de la Plataforma de Beneficios Tributarios e identificar las variables relevantes para el análisis de las capacidades de innovación de las empresas beneficiarias, considerando, entre otros aspectos, las características de los proyectos, las disciplinas científicas y tecnológicas, los recursos humanos, el equipamiento, la infraestructura, los sistemas de información, el presupuesto, la metodología y los impactos esperados.

- 3) Diseñar, estructurar y documentar una base de datos analítica que integre la información de la Plataforma de Beneficios Tributarios, aplicando criterios de estandarización, consistencia, trazabilidad y replicabilidad para su utilización en estudios y evaluaciones posteriores.
- 4) Diseñar y documentar los procedimientos metodológicos para el procesamiento y análisis de la información, incluyendo la elaboración de matrices de integración, estructuras de bases de datos, diccionario de variables, reglas de transformación de datos y una nota técnica metodológica que sustente el tratamiento de la información.
- 5) Implementar procedimientos técnicos para la validación, depuración y estandarización de la información, así como documentar los códigos y scripts utilizados en el procesamiento de datos, a fin de garantizar la reproducibilidad y transparencia del análisis.
- 6) Identificación de fuentes de información externas relevantes gestionadas por otras entidades que forman parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) para su vinculación con los datos de la Ley N.° 30309.
- 7) Diseñar protocolos para el cruce de información entre los datos de la Plataforma de Beneficios Tributarios y otras fuentes de información administradas por entidades públicas, estableciendo criterios técnicos de vinculación de registros y mecanismos que garanticen la confidencialidad, integridad y seguridad de la información.
- 8) Proponer una caracterización de los postulantes y beneficiarios de la Ley N.° 30309 mediante la construcción de perfiles basados en las características de las empresas y de los proyectos, considerando variables como el sector económico, la distribución territorial, las áreas científicas y tecnológicas, la conformación de los equipos de investigación, la estructura presupuestal y otros atributos relevantes para el análisis.
- 9) Diseñar propuestas de reportes, tableros e indicadores para la explotación de la información de la Plataforma de Beneficios Tributarios, en formatos cuantitativos, cualitativos y mixtos, orientados a facilitar la comunicación de resultados y la generación de evidencia para la toma de decisiones de los distintos actores del SINACTI.
- 10) Socializar técnicamente los avances, resultados y herramientas desarrolladas, incorporando observaciones y/o ajustes metodológicos en coordinación con el área usuaria.

4. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

Formación Académica:

- Título profesional en Economía y/o Estadística y/o Ingeniería Económica.
- Grado de magister en Economía y/o Estadística y/o Ciencias Políticas y/o Políticas Públicas y/o Ciencias de la Computación.

Experiencia General:

- Experiencia laboral general mínima de seis (06) años en entidades públicas o privadas.

Experiencia Específica:

- Experiencia específica mínima de cuatro (04) años en análisis económico, formulación y/o diseño y/o evaluación de políticas públicas y/o investigación aplicada en entidades del sector público.
- Experiencia específica mínima de tres (03) años en cargos y/o puestos de especialista en el desarrollo de estudios y/o investigaciones y/o informes técnicos en materia económica y/o social.
- Experiencia en la publicación de por lo menos un estudio de economía aplicada.

Capacitación:

- Especialización y/o Diplomado con un mínimo de 90 horas académicas en Políticas Públicas y/o Evaluación y/o Análisis de Impacto de Políticas Públicas y/o Economía Aplicada.
- Cursos y/o talleres por un acumulado de 40 horas como mínimo en econometría y/o métodos cuantitativos y/o softwares de análisis económicos como STATA y/o PYTHON y/o R-STUDIO y/o SPSS y/o microeconometría y/o estadística aplicada.

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar de prestación del servicio:

En las instalaciones del CONCYTEC, Piso 4, Torre 1, de la Sede de San Borja 2, ubicada en Calle Morelli N.º 110, distrito de San Borja, también se podrá prestar el servicio de manera remota, cuando así lo disponga la Oficina al contratista para la ejecución del servicio.

Plazo de prestación del servicio:

El plazo para la prestación del servicio es de ciento cincuenta (150) días calendario, el mismo que se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

6. ENTREGABLES

El contratista debe de presentar los siguientes entregables, las mismas que quedaran en custodia de la Dirección de Investigación y Estudios (DIE) y se remitirá copia a la Oficina de Logística junto con la conformidad para el trámite de pago:

Entregable	Contenido mínimo	Plazo de presentación
Entregable 1	Informe metodológico para el procesamiento y análisis de la información de la Plataforma de Beneficios Tributarios que contenga: • Revisión de la estructura de información de la Plataforma de Beneficios Tributarios. • Identificación y clasificación de las variables relevantes para el estudio. • Metodología para el procesamiento de la información. • Documento metodológico.	Hasta los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Entregable 2	Informe elaborado a partir de la base de datos analítica que contenga: • Propuestas de tratamiento de información en formato texto. • Base de datos analítica estructurada. • Diccionario de variables. • Códigos reproducibles.	Hasta los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Entregable 3	Informe sobre el cruce de información del instrumento analizado con fuentes externas que contenga: • Identificación de variables relevantes contenidas en fuentes de información externas. • Propuesta de protocolos para el cruce de información con fuentes externas. • Propuesta de indicadores a ser construidos a partir del cruce de información.	Hasta los 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio

Entregable 4	Informe de caracterización de los proyectos y empresas beneficiarias de la Ley N.° 30309 que contenga: • Caracterización de los recursos humanos. • Caracterización de infraestructura, equipamiento y sistemas de información. • Caracterización de la gestión del proyecto.	Hasta los 120 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio
Entregable 5	Informe de recomendaciones sobre el uso de registros administrativos para la generación de evidencia relevante que contenga: • Síntesis de los principales hallazgos derivados del análisis de los registros administrativos. • Recomendaciones para fortalecer el uso de la información de la Plataforma de Beneficios Tributarios en el diseño de estudios vinculados a la Ley N.° 30309. • Recomendaciones para fortalecer la articulación con otros instrumentos públicos de promoción de la I+D+i.	Hasta los 150 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio

7. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de Partes del CONCYTEC:

- **Presencial:** Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m. Lugar: Av. Del Aire 485-San Borja
- **Digital:** Mesa de Partes Digital - <https://servicios.concytec.gob.pe/mesaPartesDigital/>, encuentra habilitado durante las 24 horas del día.

La revisión de documentos en la mesa de partes digital se realizará en días hábiles entre las 8:00 a.m. a 4:15 p.m.

En caso del correo mesadepartes@concytec.gob.pe, solo estará habilitado para consultas sobre el estado de las solicitudes remitidas por este canal (mesa de partes), como para ingreso excepcional de algunos documentos que no puedan ser remitidos por los canales oficiales por problemas en el sistema u otros ajenos al administrado, previa verificación de evidencias.

Los casos de inconvenientes con mesa de partes digital pueden escribir adjuntando la evidencia a los siguientes correos mesadeayuda@concytec.gob.pe y mesadepartes@concytec.gob.pe.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección de Investigación y Estudios (DIE), previa prestación del servicio y presentación del entregable, por parte del contratista.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (7) días, contados desde el día siguiente a la recepción del entregable.

9. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

Forma de Pago:

El pago se realizará en cinco (05) armadas de montos iguales, previa presentación del entregable y conformidad emitida por el área usuaria.

Condición de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe o memorando del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informe de ejecución del servicio presentado por el contratista (Entregable).

El pago se realizará con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

10. PENALIDADES APLICABLES

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Penalidad por mora:

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Otras Penalidades:

No corresponde.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de la presente contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del CONCYTEC. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos

señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

14. MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

En el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del CONCYTEC, comunica tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

Ejemplos:

- a) Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, expediente técnico o términos de referencia para favorecer a un proveedor específico.
- b) Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios.
- c) Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente el procedimiento requerido conforme a ley.
- d) Permisividad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.
- e) Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.
- f) Otorgamiento de la buena pro de (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a exfuncionarios, de quienes se sabe están incurso en algunos de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- g) Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- h) Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su totalidad.
- i) Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que las entregan o brindan.
- j) Negligencia en el manejo y/o mantenimiento de equipos y/o tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.

¿Conoces de alguno de estos actos de corrupción, o de otros que pueden haberse cometido?, COMUNÍCANOS.

Notas:

- La denuncia puede ser anónima.
- Si el denunciante decide identificarse, se garantiza la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y puede otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la Entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.
- Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, se recomienda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la entidad para dicho fin.
- La interposición de una denuncia no constituye impedimento para gestionar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de la administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Público, etc.).

- La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

15. GARANTÍAS

No corresponde.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

19. GESTIÓN DE RIESGOS

No corresponde.

20. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.2 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

Firma y sello del responsable del Área Usuaria